

Excmo. Sr. D. Ángel Gabilondo Pujol

Defensor del Pueblo

C/ Zurbano, 42

28010 MADRID

registro@defensordelpueblo.es

AL DEFENSOR DEL PUEBLO

Asunto: Empresa VIVOTECNIA (Tres Cantos – Madrid).

Maltrato animal, tortura de seres sintientes, opacidad, falta absoluta de transparencia, denegación de informes, obstaculización de procedimientos cautelares para el cese del sufrimiento de animales indefensos y cautivos, por prácticas violentas. Evidencias de crueldad morbosa y tortura sobre animales en laboratorio. Falta de transparencia de la situación administrativa del expediente sancionador incoado por la Comunidad de Madrid. Posible financiación de prácticas indeseables y violentas con fondos públicos.

Excmo. Sr.,

Isabel Varela Vázquez, con DNI 00128895A, representante legal de la Asociación Protectora, Felinos Tres Cantos (FELINOS 3c), con dirección para notificaciones en Tres Cantos, calle Mulhacén, 5 y correo electrónico felinos3c@gmail.com y varelavisa@gmail.com

EXPONE:

1. El día 7 de abril de 2021 se tuvo conocimiento público del terrible sufrimiento que estaban padeciendo los animales que la empresa VIVOTECNIA de Tres Cantos tenía y tiene aún, en su centro, para experimentación. Las imágenes grabadas en ese centro que son del conocimiento general, no dejan lugar a dudas y la empresa no ha desmentido en ningún momento que las torturas y el ensañamiento morboso, no sean una práctica habitual en su centro, lo que ha generado una repulsa y alarma social muy importantes y un clamor a favor de salvar a esos animales de unos tormentos que nada tienen que ver con la buena praxis científica, cuya ética profesional exige el mayor cuidado y evitar el sufrimiento en el manejo de seres vivos, además de alternativas de experimentación más evolucionadas que hacen innecesarias estas prácticas con animales.

2. El escándalo por las prácticas brutales sobre animales en la empresa VIVOTECNIA, trasciende nuestras fronteras y está siendo observado con preocupación por los países de nuestro entorno y por un mundo cada vez más sensibilizado y respetuoso con la vida de los animales, con la evitación de todo tipo de sufrimiento y con generar ambientes favorables al desarrollo de la biodiversidad en armonía y respeto. Es insoportable esta situación de absoluta indefensión ya que a las asociaciones animalistas y protectoras se nos ha negado la calidad de partes en los procedimientos administrativos que pueden paralizar las malas prácticas y proteger a los animales.

3. En primer lugar, planteamos si realmente existe la necesidad de seguir experimentando con animales, ya que, debido a los avances de la ciencia y la tecnología, lo que antes se experimentaba sobre seres vivos ahora, en gran cantidad de casos, se puede hacer con máquinas, sin necesidad de causar dolor a los animales. Consideramos que los investigadores en una sociedad democrática deben ejercer de manera transparente y deben dar cuenta de sus prácticas en laboratorio en todos los casos y con mayor razón cuando trabajan con seres vivos y hay riesgo para su bienestar o su vida.

4. Afortunadamente a nivel estatal y europeo se ha abierto camino la protección de la vida de todas las especies, del medio ambiente, muy en especial de los animales que ya no son considerados cosas sino seres que sienten y sufren. Se está dando a las sociedades protectoras de animales el lugar que les corresponde en la sociedad. Asociaciones, fundaciones, entidades protectoras, refugios. La ciudadanía se organiza para la protección de la vida de los animales y de su bienestar y va conquistando con sus demandas la protección jurídica que se necesita para una paz social más plena sin maltrato ni tortura hacia seres sintientes e indefensos. Hay instituciones que parecen estar muy atrasadas respecto de estas demandas sociales y están dando una imagen de crueldad y oscurantismo que nuestro país no se merece. Ante las denuncias de tortura de animales no se ha conseguido de las autoridades de la Comunidad de Madrid ni de los Tribunales de Justicia, medidas cautelares urgentes que garanticen el cese inmediato de las torturas de animales en la empresa VIVOTECNIA, su traslado para cuidarlos, ni información sobre si han sido atendidos debidamente, si aún viven o han sido sacrificados para no dejar rastro de actuaciones impropias, delictivas, etc.

5. En segundo lugar y de manera sorprendente, se ha negado a la protectora Felinos Tres Cantos la calidad de parte en el procedimiento administrativo sancionador que solicitó y accedió a incoar la Comunidad de Madrid, con lo cual se niega cualquier tipo de defensa a los animales, que evidentemente no pueden defenderse por sí

mismos. Después de denunciar irregularidades y un tipo de investigación que se manifiesta odiosa por violenta, vejatoria (todos los seres vivos tienen dignidad) y que causa daños morales a una ciudadanía que de ninguna manera tolera tanta crueldad, se nos impide intervenir en un procedimiento del que somos responsables y no existiría sin nuestra participación. Ninguna autoridad ha hecho absolutamente nada después de que fuera pública y notoria, con pruebas audiovisuales que circularon por todo el mundo, la existencia de tortura sobre animales en la empresa VIVOTECNIA. Nada ha cambiado, no tenemos noticias de que se haya producido ninguna intervención de protección. Genera mucha desazón y daño moral en las personas que en la ciudad tranquila donde residen, Tres Cantos, haya lugares donde se genera un terrible sufrimiento a animales semejantes a los que cuidamos en nuestras casas. Nos sentimos afectados y perjudicados moralmente por unas prácticas crueles de una empresa y además, por unas instituciones que no reaccionan cuando informamos y demandamos protección.

Por todo lo anterior, FELINOS 3C, Asociación de protección animal,

SOLICITA AL DEFENSOR DEL PUEBLO:

1. Que con carácter de urgencia se demande de las autoridades administrativas competentes medidas cautelares para preservar la vida y el bienestar de los animales de la empresa VIVOTECNIA.
2. Que la empresa VIVOTECNIA informe de los animales que había en su laboratorio a fecha de la denuncia internacional de malos tratos con ensañamiento que realizó la entidad Cruelty Free. Respuesta a esa denuncia y situación de cada uno de los animales que salen en los videos de la denuncia.
3. Que la empresa VIVOTECNICA informe de los animales que están en sus instalaciones y las razones por las que están.
4. Que la empresa VIVOTECNICA informe sobre sus investigaciones y los procedimientos que utilizan con animales vivos.
5. Que la empresa VIVOTECNICA informe sobre la procedencia de la financiación para sus investigaciones con animales vivos, detallando si se trata de fondos públicos o privados.

Tres Cantos veintiséis de enero de dos mil veintidós